



Ministerio de Salud



PROCEDIMIENTO DE ACTUACION FRENTE A LA NECESIDAD DE INVESTIGACIÓN POR LABORATORIO DE CASOS SOSPECHOSOS DE ENFERMEDAD POR VIRUS DE EBOLA (EVE)

Se considera caso sospechoso a toda persona que tenga **fiebre mayor a 38°C** y algunos de los siguientes antecedentes epidemiológicos en los 21 días anteriores al comienzo de los síntomas: Contacto con algún caso confirmado de Ébola; Antecedente de viaje a regiones con circulación confirmada del virus; Contacto directo con muestras de laboratorio recolectadas de casos sospechosos de EVE.

Validación del caso

1. Para instituciones de salud, públicas o privadas, ponerse en contacto con las Direcciones de Epidemiología Nacional o provincial (según corresponda), quienes realizarán la evaluación de caso sospechoso.
2. Para puertos, aeropuertos y fronteras se debe poner en contacto con la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud Teléfonos: 011- 4379-9000 (interno 4788) o 011- 1569136268, quienes realizarán la validación de caso sospechoso.

El INEI-ANLIS solo recibirá muestras que:

1. Se ajusten a la definición de caso sospechoso.
2. Hayan sido validados por las Direcciones de Epidemiología de Nación o provincias.
3. Estén debidamente notificados en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS), en sus componentes laboratorial (SNVS-SIVILA) y clínico (SNVS-C2).

CASO EN INVESTIGACION





Ministerio de Salud



Toma de muestra:

1. Se tomará sangre entera con citrato o EDTA (NO heparina), la que se distribuirá en dos (2) tubos de plásticos (NO vidrio), con al menos 4 ml de sangre cada uno. Un tubo será enviado al CDC de Atlanta para confirmación Virus Ébola. El otro está destinado al estudio de diagnósticos diferenciales en el laboratorio INEI - ANLIS "Dr. C. G. Malbrán".
2. Fallecidos: se aceptan muestras de sangre obtenidas por punción cardíaca o hisopado oral. No se deben realizar necropsias en pacientes con sospecha de EVE.

Recordar: El virus es detectado en sangre sólo después del comienzo de los síntomas, principalmente fiebre. La muestra debe ser tomada entre los 3 y 10 días de comenzado los síntomas.

Transporte de muestras:

1. Realizar un embalaje triple de acuerdo a las normativas indicadas en el Manual de Bioseguridad en el Laboratorio de la OMS (Tercera Edición) y normas IATA (se muestra a modo de ejemplo en Fig. 1). El sistema consta de tres componentes: el recipiente primario, el envase secundario y el embalaje/envase externo. El recipiente primario es el que contiene la muestra, debe ser a prueba de fugas y estar debidamente etiquetado en relación con el contenido. Debe ir envuelto en material absorbente suficiente para absorber todo el líquido en caso de rotura o fuga. El recipiente primario se introduce en un segundo envase protector y a prueba de fugas. Pueden contenerse varios recipientes primarios en un solo envase secundario. El embalaje/envase externo o terciario protege el envase secundario de los daños físicos durante el transporte.

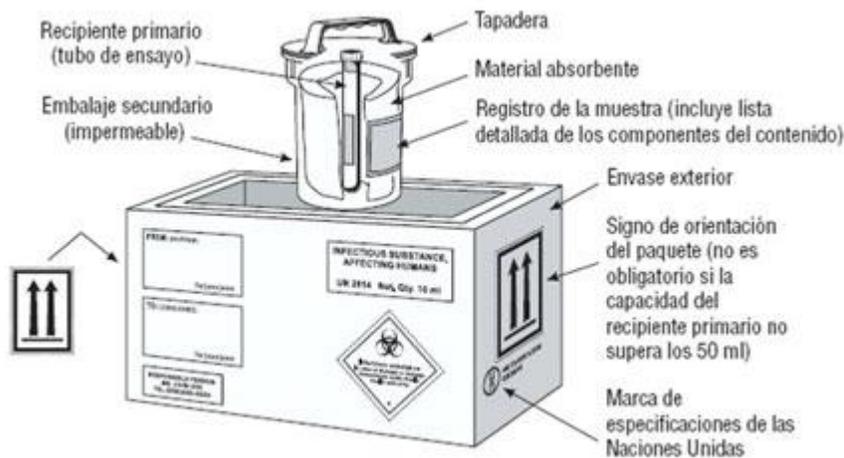


Figura 1. Ejemplo de sistema de embalaje triple para el embalaje y etiquetado de sustancias infecciosas de categoría A (Guía sobre la reglamentación relativa al Transporte de sustancias infecciosas 2007- 2008-OMS)



Ministerio de Salud



2. Las muestras deben enviarse refrigeradas. Para envíos desde el interior del país utilizar abundante cantidad de refrigerantes colocados por fuera del contenedor secundario para garantizar que el transporte se realice a la temperatura adecuada.
3. Rotulo: en el embalaje externo debe figurar:
 - Datos remitente: nombre, dirección, teléfono, fecha.
 - Datos destinatario: INEI - ANLIS "Dr. C. G. Malbrán" (At. Dra. Valeria Martínez/Dra. Viviana Molina); Av. Vélez Sarsfield 563 – CP: 1281; CABA
 - Etiqueta de especimen clínico que diga **categoría A**.
4. Debe acompañarse de la Ficha de Notificación y pedidos de laboratorio, los que se pedidos de laboratorio que se encuentra en esta página, y también en: <http://www.msal.gov.ar/index.php/home/funciones/institucional/448-informacion-sobre-ebola>
5. Junto con el envío de la muestra:
 - Establecer comunicación telefónica al 011-4303-2382, Dra. Viviana Molina Directora de INEI o 011-4301-3146 Dra. Valeria Martínez, Laboratorio de Hantavirus.
 - Notificar el caso en el SIVILA-SNVS en forma inmediata.
6. El resultado se emitirá luego de la confirmación realizada por el CDC de Atlanta, según lo dispuesto por la Organización Panamericana de la Salud.

La muestra deberá ser tomada por personal de salud entrenado extremando las medidas de bioseguridad y con los siguientes elementos de protección personal: guantes, mascarillas, protectores oculares o máscara completa y delantal impermeable, en lo posible, desechable.

Sitios relacionados

- <http://www.msal.gov.ar/images/stories/epidemiologia/inmunizaciones/11-08-2014-alerta-6-enfermedad-virus-ebola-.pdf>
- <http://www.cdc.gov/vhf/ebola/hcp/interim-guidance-specimen-collection-submission-patients-suspected-infection-ebola.html>
- <http://www.cdc.gov/vhf/ebola/diagnosis/index.html>
- http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=9824%3Apahowho-urges-the-countries-of-the-americas-to-be-vigilant-and-prepared-for-potential-introduction-of-ebola-virus&Itemid=1926&lang=es
- <http://www.cdc.gov/vhf/ebola/hcp/infection-prevention-and-control-recommendations.html>